



ACUERDO ADMINISTRATIVO

Durango, Dgo., a los 15 días del mes de octubre de dos mil veinticuatro- - - - -

Vista la solicitud de acceso a la información pública presentada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en fecha 03 de octubre del 2024, solicitud interpuesta por el C. karen yaneli lomeli mendoza .; a la que se le asignó el folio No. **101126900002324**, y que en obvio de repeticiones este Instituto da por reproducida, con el presente Acuerdo el Titular de la Unidad de Transparencia da cuenta:

“solicito información sobre cuantos suicidios ha habido durante el año 2024 de ambos géneros y si hubo en la división de estudios superiores 18 de marzo y de que rango de edades fueron cuantos de ellos eran de la comarca lagunera”

I.- Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 29° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, artículos 1°, 2, 3, 4 y 42 fracciones II y IV, V y XV 117, 120, 121, 122, 130, 132 y demás relativos a de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango y su Reglamento; esta Representación del Ejecutivo es competente para conocer, investigar, recibir, utilizar, difundir la información pública y dar trámite a las solicitudes que se presentan; por lo que procede a **EMITIR**:

II.- Que en términos de los Artículos 132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, el Titular de la Unidad de Transparencia en el ámbito de sus atribuciones este organismo no es competente para dar trámite a la solicitud de acceso a la información pública, ya que este no tiene la facultad para generar registros acerca de los suicidios, por lo que se sugiere dirigir su solicitud a la Fiscalía General del Estado de Durango, quien pudieran tener la información para resolver su solicitud.

Anexo evidencia de la misma.



OFICIO NOTIFICACIÓN: IDJ/X/2024-DYBSI-094

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de la presente le envié un saludo a su vez le notifico la información solicitada correspondiente al folio **101126900002324** que realice por medio de la plataforma de transparencia.

El Instituto Duranguense de la juventud no cuenta con cifras oficiales del tema de suicidio, las cifras las tiene la Fiscalía General del Estado, debido a que ellos determinan los suicidios de manera oficial.

El área de Bienestar y Salud Integral del Instituto Duranguense de la Juventud se encarga de realizar programas enfocados a la prevención y brindar a las juventudes con ello un bienestar integral.

Sin más por el momento me despido de usted agradeciendo su atención y quedando a sus órdenes.

ATENTAMENTE

Victoria de Durango a 15 de octubre del 2024

Ma GPe Casas Idj

L.T.S. María Guadalupe Casas Hernández
Jefe De Bienestar Y Salud Integral



DURANGO

IDJ
INSTITUTO DURANGUENSE
DE LA JUVENTUD



Calle. Valle de Poanas #106
Col. La Esperanza.
C.P. 34108 Durango, Dgo.
Tel. 618 496 26 96

Por lo tanto, la información solicitada no es competencia del **Instituto Duranguense de la Juventud**, sino que esta le corresponde a la **Fiscalía General del Estado de Durango**, el encargado de la Unidad de Transparencia de dicha institución es la Lic. Ana Cristina Hernández Rentería quien puede ser contactada en Carretera Durango-Torreón Km 7.5 S/N Cd. Industrial 34208, número de teléfono (618) 137-35-47 correo electrónico fged.transparencia@durango.gob.mx

Por las consideraciones antes vertidas, el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de la Juventud, procede a emitir:

PRIMERO. - Notifíquese el presente acuerdo para todos los efectos legales a los que haya lugar.

SEGUNDO. - Se hace del conocimiento del solicitante que, contra el presente acuerdo administrativo, procede el recurso de revisión, que podrá presentar en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de su notificación, ante el Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales, sitio en calle Aquiles Serdán No. 509 Ote., Zona Centro, teléfonos: 8 11 77 12 y 01800 581 72 92, o bien, al correo electrónico www.idaip.org.mx en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----

Así lo acordó y firma el Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Duranguense de la Juventud, que autoriza y da fe.-----



C. KARLA FERNANDEZ AMAYA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO DURANGUENSE DE LA JUVENTUD.